

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54

Recibo No. AA26842331

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAKE- A -WISH COLOMBIA

Sigla: MAW

Nit: 900796735 5, Regimen Especial

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0047446
Fecha de Inscripción: 28 de octubre de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 7 #24-89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: j.rojasmayol@makeawishco.org
Teléfono comercial 1: 3203067193
Teléfono comercial 2: 3150394610
Teléfono comercial 3: 3178946167

Dirección para notificación judicial: Cra. 7 #24-89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: j.rojasmayol@makeawishco.org
Teléfono para notificación 1: 3203067193
Teléfono para notificación 2: 3150394610
Teléfono para notificación 3: 3178946167

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54

Recibo No. AA26842331

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de octubre de 2014 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014, con el No. 00243426 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada HUELLITAS EN EL CORAZON.

Por documento adicional del 27 de octubre de 2014, inscrita el 28 de octubre de 2014, bajo el no. 00243426 del libro i, se aclaró el acta de constitucion.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 21 de julio de 2022 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022, con el No. 00358539 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad adicionó la(s) sigla(s) MAW.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

MAKE-A-WISH COLOMBIA tendrá como objeto el fomento, asistencia, promoción, divulgación, realización y apoyo de toda clase de actividades, políticas, estrategias, planes y programas para dar bienestar a niños y niñas que padecen de enfermedades que amenazan sus vidas, concediendo su único deseo con el propósito de enriquecerlas con esperanza, fortaleza y alegría. En desarrollo de su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54

Recibo No. AA26842331

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social y para el cumplimiento de sus fines, MAKE-A-WISH COLOMBIA podrá: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de MAKE-A-WISH COLOMBIA, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles, estos últimos excepcionalmente y con aprobación de MAKE-A-WISH INTERNACIONAL. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. Para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Parágrafo Primero. Para el desarrollo de su objeto social, MAKE-A-WISH COLOMBIA ejecutará las siguientes actividades meritorias: Actividades de desarrollo social. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, como lo son los niños y niñas. Parágrafo Segundo. En desarrollo de su objeto social, MAKE-A-WISH COLOMBIA no realizará las actividades propias de las instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996, Ley 1098 de 2006, Decreto 276 de 1988, Decreto 1084 de 2015, Resoluciones 3435 y 9555 del 2016 Instituto Colombiano de Bienestar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54

Recibo No. AA26842331

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Familiar).

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo ejercerá la representación legal de MAKE-A-WISH. En caso de ausencia temporal, definitiva o accidental del Director Ejecutivo, éste será reemplazado por el Presidente del Consejo Directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: a) Ejercer la función de representante legal de la fundación. b) Convocar y presidir, con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las reuniones de la Asamblea General de Asociados, del Consejo Directivo y actos sociales de la fundación. c) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación, sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer una acción jurídica contra quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. e) Ordenar los gastos y firmar, conjuntamente con el Tesorero de la fundación, los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar y celebrar los actos y contratos que comprometan a la fundación y que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social, así como los actos y contratos que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Asociados o el Consejo Directivo, resoluciones o demás documentos. Cuando los actos y contratos excedan de trescientos sesenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (360 SMLMV), el Director Ejecutivo necesitará de autorización previa del Consejo Directivo para su celebración. g) Presentar a la Asamblea General de Asociados un informe escrito sobre la marcha de la fundación y, en las reuniones extraordinarias, rendir explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Asociados, las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54

Recibo No. AA26842331

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resoluciones del Consejo Directivo, y los principios de la fundación.
i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. j) Poner a consideración y aprobación del Consejo Directivo los planes, programas y proyectos de la fundación. k) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el Consejo Directivo en la formulación y presentación de los proyectos. l) Velar porque los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. m) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Parágrafo. Suplente. En caso de ausencia temporal, definitiva o accidental del Director Ejecutivo, éste será reemplazado por el Presidente del Consejo Directivo, hasta tanto dicho órgano realice una nueva designación para el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 17 de febrero de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 00388544 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Juana Rojas Mayol	C.C. No. 1020803529

Por Acta No. 02 del 21 de julio de 2022, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022 con el No. 00358508 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Lina Paola Tangarife Castilla	C.C. No. 1020734064

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54

Recibo No. AA26842331

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Diana Lucia Cardoso Manrique	C.C. No. 1020745683
Miembro Consejo Directivo	Deven Jadeja	P.P. No. 124275883
Miembro Consejo Directivo	Camilo Andres Clavijo Vanegas	C.C. No. 80040967
Miembro Consejo Directivo	Andres Felipe Gomez Perez	C.C. No. 71788751
Miembro Consejo Directivo	Diana Lucia Cardoso Manrique	C.C. No. 1020745683
Miembro Consejo Directivo	Carlos Roberto Bayona Jimenez	C.C. No. 1032397546
Miembro Consejo Directivo	Tiago Luz Silva	P.P. No. FT364694

Por Acta No. 1 de 2023 del 30 de enero de 2023 del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Septiembre de 2024 con el No. 00384583 del Libro I , se aceptó la renuncia de Tiago Luz Silva.

Miembro Consejo Directivo	Paula Lucia Gomez Velez	C.C. No. 30317727
---------------------------------	-------------------------	-------------------

Por Acta No. 02 del 21 de julio de 2022, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022 con el No. 00358507 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54

Recibo No. AA26842331

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Camilo Andres Clavijo C.C. No. 80040967
Consejo Vanegas
Directivo

Miembro Diana Lucia Cardoso C.C. No. 1020745683
Consejo Manrique
Directivo

Miembro Tiago Luz Silva P.P. No. FT364694
Consejo
Directivo

Por Acta No. 1 de 2023 del 30 de enero de 2023 del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Septiembre de 2024 con el No. 00384583 del Libro I , se aceptó la renuncia de Tiago Luz Silva.

Por Acta No. 015 del 11 de diciembre de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024 con el No. 00377170 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Andres Felipe Gomez Perez	C.C. No. 71788751

Por Acta No. 3 del 29 de agosto de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2025 con el No. 00397046 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Diana Lucia Cardoso Manrique	C.C. No. 1020745683
Miembro	Deven Jadeja	P.P. No. 124275883

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54

Recibo No. AA26842331

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo
Directivo

Miembro Carlos Roberto Bayona C.C. No. 1032397546
Consejo Jimenez
Directivo

Miembro Paula Lucia Gomez Velez C.C. No. 30317727
Consejo
Directivo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 10 de marzo de 2026, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2026 con el No. 00402745 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	RUSSELL BEDFORD S.A.S	DSA N.I.T. No. 806006331 4

Por Documento Privado del 1 de abril de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2026 con el No. 00402746 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Blanca Elena Calderon Galiano	C.C. No. 1127609243 T.P. No. 321551-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Edith Carolina Meñaca Pajaro	C.C. No. 1001834302 T.P. No. 336184-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54

Recibo No. AA26842331

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 12 de junio de 2017 de la Asamblea General	00293535 del 18 de julio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02 del 21 de julio de 2022 de la Consejo Directivo	00358539 del 31 de octubre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02-2023 del 2 de octubre de 2023 de la Asamblea General	00372369 del 8 de noviembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02 del 11 de septiembre de 2024 de la Asamblea General	00384439 del 18 de septiembre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2 del 27 de agosto de 2025 de la Asamblea General	00396772 del 2 de septiembre de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54

Recibo No. AA26842331

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 8899

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 834.979.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2026 Hora: 12:09:54
Recibo No. AA26842331
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26842331507C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO